

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 11 SEP 2023

VISTO: la gestión promovida por el Sindicato Médico del Uruguay- SMU;-----

RESULTANDO: I) que de conformidad a lo establecido por el Art. 3 de la Ley N° 16.097, de 29 de octubre de 1989, solicita se designe para integrar la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer a la Dra. Nora Artagaveytia;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 2015, se designó al Dr. Bernardo Aizen, en representación del Sindicato Médico del Uruguay- SMU ante la Comisión de referencia;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 16.097, de 29 de octubre de 1989;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Cese el **Dr. Bernardo Aizen** en representación del Sindicato Médico del Uruguay- SMU ante la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.-----
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Designase como miembro integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, en representación del Sindicato Médico del Uruguay, a la **Dra. Nora Artagaveytia**.-
- 4°.- Comuníquese. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-1-6469-2022

RC.-



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia